

Desde provincias

Naufragio de un balandro.

BILBAO, 6.—Frente al cabo machichaco naufragó la balandra «Simón», que llevaba a bordo cargamento general. Después de una terrible lucha con las olas, consiguieron salvarse todos los tripulantes, que contemplaban luego entristecidos, desde las rocas, cómo se hundía la balandra.

¡Fuera los del pincho!

TALAVERA, 6.—Se ha celebrado un mitin de protesta contra el impuesto de Consumos: varios oradores censuraron la conducta de los que se oponen a la supresión del odioso tributo. El alcalde ha dimitido.—F.

Velones y candelillas.

MURCIA, 6.—El comercio, la industria y los obreros se han unido en mitin para protestar del encarecimiento del gas y del alumbrado eléctrico.

Se acordó permanecer a oscuras hasta que bajaran los precios: en compensación hubo discursos que echaban chispas.

Al salir del mitin se rompieron los escaparates de un comercio, donde se negaron a cerrar.

Han salido a relucir los velones, candelillas, quinqués y demás antigüedades de la iluminación, que dan a las casas y comercios un aspecto del siglo XVIII.—M.

Argumento para una opereta

La gran revista de Voloth.—El cablegrama de un loco

Las autoridades de Estrasburgo han sido víctimas de una broma pesada, y que produjo alarma en la guarnición y vecinos de la capital.

El gobernador militar de Estrasburgo recibió un telegrama cifrado de Berlín, concebido en los siguientes términos:

«Transmítame inmediatamente a toda la guarnición orden de salida de la plaza para el polígono, donde llegaré al medio día.—Emperador Guillermo.»

Inseguido el gobernador ordenó que todas las tropas marchasen al polígono, con el equipo de campaña, y seguido de sus ayudantes marchó a tomar el mando de las fuerzas.

Después de cuatro horas de espera, y viendo que el Kaiser no llegaba, telegrafió al Gobierno, preguntándole si había ocurrido algo al Monarca. La respuesta fué que el Kaiser había salido para Koenigsberg, donde reclamaban su presencia las fiestas conmemorativas de la guerra de Independencia, y que no había pensado en ir a Estrasburgo.

Las tropas volvieron a sus cuarteles, después de cinco horas de inútil espera, y de los edificios públicos se quitaron las colgaduras, puestas como homenaje al Kaiser.

Inmediatamente procuró averiguar la policía quién era el autor de la burla, y en seguida dió con él. Trátese de un ex suboficial, apellidado Voloth, a quien se dió el año pasado la baja en el Ejército por no gozar integramente de sus facultades mentales.

El Kaiser, que llegó ayer a Koenigsberg, se rió mucho al enterarse de lo acaecido; el gobernador engañado tomó la cosa más en serio, y cuando le nombran a Voloth, tiembla de ira como si le nombraran al diablo.

El asunto se presta para una opereta; con intercalarle un vals vienés, un dúo de besos y una matchicha, que puede bailar Voloth con la doncella del general, mientras éste se marcha con sus tropas, ya tenemos una obrita eterna en el cartel.

«Sus y a ellas, decimos a los originales autores que han encontrado al otro lado de la frontera su «piedrecita filosófica».

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación dará una conferencia hoy viernes, a las nueve y media de la noche, D. Luis Méndez Calzada, acerca del tema «Evolución jurídica argentina: sus principios de Derecho interno e internacional».

Contra la propagación

de la viruela.

La «Gaceta» de anteaer publicó una Real orden nombrando al inspector general de Sanidad interior, delegado especial del Ministerio de la Gobernación contra la propagación de la viruela.

Apareció asimismo anteaer en el citado periódico oficial, la siguiente disposición:

«Excmo Sr.: Sin perjuicio de la determinación definitiva que se adopte respecto a la obligatoriedad de la vacuna en todo tiempo y caso, el art. 6.º del Real decreto de 10 de Enero de 1903, responde cumplidamente a las exigencias del momento, puesto que declara absolutamente obligatoria la vacunación y revacunación en tiempo de epidemia ó de recrudescimiento de la endemia, que es cabalmente el caso en que Madrid se encuentra en los presentes momentos, puesto que existen en el distrito municipal la pluralidad de enfermos variolosos que el Real decreto exige, y las defunciones por viruela, a su vez, pasan del 1 por 100 de los fallecidos que señala también como condición necesaria el citado art. 6.º»

Hallándose, pues, Madrid, en el momento sanitario actual, en las condiciones que señala taxativamente el art. 6.º del Real decreto de 10 de Enero de 1903, es llegado el momento de establecer la vacunación y revacunación obligatorias a que da derecho la precitada disposición.

Por las expuestas razones, Su Majestad el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se cumplan con todo rigor las prescripciones del Real decreto de 10 de Enero de 1903, en cuanto se refiere a la vacunación y revacunación obligatorias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a vuecencia muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1913.—Alba.—Señor gobernador civil de Madrid.»

De Palacio

Su Majestad el Rey presidió ayer el Consejo de ministros; luego recibió en audiencia al general Bascaran.

S. M. la Reina doña Victoria concedió audiencia a la condesa de Cates é hija, y al señor Ortega Morejón.

La Reina madre fué cumplimentada por el conde de Romanones, Suárez Inclán, Echegaray y generales Orozco y Bascaran.

De todo un poco

Cositas del tiempo.

Es proverbial el tiempo como simbolo de lo variable, lo incierto, lo que no parece obedecer a ley ó reglamento alguno, y con todo eso ha habido siempre, y en todas partes, quien haya pretendido pronosticar sobre tan difícil é incierto asunto, y mantienen los gobiernos de muchos países costosísimos servicios de observación meteorológica.

El espacio no nos permite entrar en el estudio de los sistemas que observan los que profesionalmente se ocupan de la meteorología, pero damos algunas de las indicaciones locales más comunes, que podrán ser útiles ó de interés a los que por curiosidad observan el tiempo y sus cambios.

El marino suele consultar la apariencia del cielo a la salida y la puesta del sol, casi con la misma confianza que tiene en su barómetro. He aquí algunas de sus indicaciones más seguras:

A la puesta del sol.—Cielo amarillo subido, tirando a anaranjado; el siguiente día será claro con ligeras brisas.

Si el color es amarillo claro, tirando a verdoso, se puede esperar lluvia y viento.

Cielo gris, aplomado, es señal de agua.

Cielo rojo y el sol claro, buen tiempo.

Si el sol al ponerse parece un disco rojo subido, hará calor.

Si el sol se pone en una nube, cambiará el tiempo. Lloverá.

Si la nube es muy abultada y de color amaratado, seguirá mal tiempo con disturbios eléctricos.

Cielo verde ó verdoso al ponerse el sol, indica lluvia.

A la salida del Sol.—Cielo de color gris, aplomado, indica buen tiempo.

Cielo nublado y de color rojo, es señal de agua.

Si al salir el sol el cielo presenta al Oriente un aspecto amenazante, obsérvese el Occidente. Si en esa parte está el cielo claro, hará buen tiempo.

Un arco iris por la mañana es precursor de lluvia. Por la tarde es señal de buen tiempo.

Cuando nace el sol alto, es decir, cuando sale de una cubierta de nubes, indica fuertes vientos.

Los Astros.—Un halón ó corona alrededor de la luna indica tiempo de lluvia.

Cuando son muy brillantes las estrellas, y parecen muy bajas y numerosas, es señal de agua.

También amenaza agua una luna muy pálida ó velada.

Las nubes.—Ofrecen las nubes uno de los medios más seguros para pronosticar el tiempo. Nubes «cirrus», las que se parecen a hilachas ó mechones de pelo; nubecitas sueltas y tenues, dan la primera indicación de cambio, después de algunos días de buen tiempo.

Cuando las orillas de estas nubes se extienden como una franja hacia abajo, seguirá buen tiempo. Si la franja se presenta en la parte de arriba y sube de caer, indica lluvia.

Cuando se reúnen las nubes cirrus, dando a todo el cielo ó a una buena parte de él, el aspecto que se llama vulgarmente «cielo abo regado», es precursor usual de lluvia.

Ligeras nubes pasando rápidamente sobre un fondo densamente nublado, amenaza viento y agua.

Nebolina por la mañana, buen tiempo; de noche, lluvia.

La vida literaria

Una pregunta.

Al terminar hace noches en el Español la representación del drama «Sobrevivir», del maestro Dicenta, surgió una discusión entre varios amigos literatos, que por cuarta ó quinta vez acababan de escuchar la hermosa página humana, que ha escrito el autor de «Juan José».

Conviniendo todos en que el alma de César es grande y está a muchos codos sobre la vulgaridad corriente, se dividieron las opiniones en dos grupos, al juzgar si el acto del suicidio «para dejar en libertad de amarse a la esposa y al discípulo», era un acto revelador de la grandeza de un corazón que todo lo comprende y todo lo disculpa, ó fué una bien calculada venganza para hacer ese amor imposible, para dejarles eternamente ante los ojos el espectro de su grandeza, insondable abismo que separará a los amantes eternamente.

Decían unos: sabiendo su muerte cercana, ¿no hubiera sido más noble dejarse morir obscuramente?

Argüían los restantes: «Perdonándolos y empujando uno hacia otro, desaparece esa idea, de que se venga matándose.»

¿Qué grupo lleva la razón? ¿Quién está en lo cierto? Sería curioso escuchar al autor. Su opinión, que es la de más valía, la solicito humildemente.

Un admirador.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Según datos de la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes de los Registros civiles, el movimiento natural de la población en España durante el mes de Septiembre, fué el siguiente:

Población calculada: 19.562.568.
 Nacimientos: Vivos, 50.713; 26.551 varones y 24.162 hembras; legítimos, 48.390; ilegítimos, 1.902; expósitos, 421. Muertos, 1.805;

legítimos, 1.166, ilegítimos, 129, y 10 expósitos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,59; matrimonios, 18,298. Mortalidad por 1.000 habitantes, 0,68. Mortalidad por 1.000 habitantes, 1,63.

ECOS POLITICOS

Altos cargos.

«La Correspondencia de España» publicó anoche la siguiente combinación de altos cargos: Gobierno de Madrid, D. Lus López Ballesteros.

Subsecretaría de Gracia y Justicia, D. Angel Alvarez de Mendoza, Magistratura del Supremo, D. Carlos Groizard y Coronado.

Dirección de Comercio, D. Joaquin Quiroga y Espi.

Dirección de Propiedades, D. Joaquin Chapparieta y Torregrosa.

Dirección de Agricultura, D. Estanislao D'Angelo y Muñoz.

Más adelante serán provistas las Subsecretaría de la Presidencia, a la cual irá D. Baldomero Argente y del Castillo, y la Fiscalía del Supremo, para la que será nombrado D. Martín Rosales y Martell.

El Consejo de ayer.

Ayer se reunió el Consejo en la Presidencia; tres horas estuvieron reunidos los ministros y durante ellas se dedicaron a examinar detenidamente los proyectos que han de someterse a las Cortes; luego se resolvieron los expedientes que se indican a continuación.

Reclamación de la Federación Taquigráfica española sobre provisión de cátedras de Taquigrafía y otras relativas a la Escuela de Comercio de Málaga, que pasan a examen del ministro de Marina por incompatibilidad del de Instrucción pública, que informó como consejero.

Concesión de terrenos y construcción de edificios en Fuente Cabello (Ceuta).

Arriendo de locales para Parque administrativo de Guerra en Barcelona.

Concesión de terrenos al Ayuntamiento de Ceuta en los jardines de San Amaro.

Expropiación del término de Sorbilán (carretera de Málaga a Almería).

Suministro de viveres para los reclusos de Santoña y colonia penitenciaria del Dueso.

Prolongación del dique de San Felipe (Cádiz) y comienzo de estudio del expediente de riesgos del Alto Aragón.

También se ocupó el Consejo de las medidas que deben adoptarse para evitar el funcionamiento de las Agencias clandestinas de emigración, y de las líneas generales del programa del Gobierno por lo que se refiere a Africa, marcando, de paso, las debidas orientaciones económicas.

LA OLA ROJA

Familia aprovechada.

LOGROÑO, 6.—Ha ingresado en la cárcel de Santo Domingo una familia compuesta del papá y cuatro hijos, entre los cuales descuella una llamada Enriqueta, que dejó morir de hambre a su hijo, enterrándole en el corral.

Confesó que hace seis años dió a luz otro que enteró en el campo.

Por pasar el rato.

VALENCIA, 6.—Una fiera conocida por Vicente Alfonso, tuvo la ocurrencia de atar al niño de corta edad, Jesús Santos, al tronco de un árbol y luego le prendió fuego. Un labrador pudo salvar a la infeliz criatura de las llamas y el Vicente fué detenido.

Puñalada mortal.

MALAGA, 6.—En un cortijo del término de Villanueva del Trabuco, con ocasión de celebrarse un baile, dos mozos rivales, por amar a una doncella, sacaron a relucir las navajas, resultando muerto uno de ellos y el agresor preso por la Guardia civil.

Muerto con un formón.

FERROL, 6.—Dos obreros del Arsenal, Ge-

rardo Rodríguez y Enrique Rosado, tuvieron una disputa y se acometieron con las herramientas del trabajo.

El llamado Gerardo, recibió en el corazón un formidable golpe con un formón que manejaba su contrario y murió en el acto.

El asesino de su madre.

VALENCIA, 6.—Han declarado los hermanos del criminal, que dió muerte a su madre mientras ésta dormía: han manifestado que no existían disgustos entre ellos, y que el matador era el más mimado por la desgraciada madre.

El criminal continúa en la cárcel tranquilísimo, sin dar la menor prueba de arrepentimiento.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

(Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», que se publicará mañana.)

Profesorado.

Ha sido nombrado profesor del Colegio de Santiago, el capitán de caballería D. Victoriano Ruiz Manzanares.

Escala de reserva.

Publicará la sentencia recaída en el pleito promovido contra la Real orden de 5 de Diciembre de 1911, por la que se desestimaba la petición de ascenso a primer teniente de los segundos de la escala de reserva al cumplir las 24 revistas en aquel empleo.

Voluntarios.

También se publicará una Real orden circular ampliando la de 9 de Diciembre de 1912, que trata de voluntarios con destino a Africa.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraerlo al primer teniente de Infantería D. Patricio Asensio Aleido.

Reemplazo.

Pasa a esta situación el teniente auditor de segunda D. Francisco Rico Ruiz, y se le niega el paso al teniente auditor de primera don Perfecto Fuentes.

Abonos de tiempo.

Se le concede para efectos de retiro, al capitán de Carabineros D. Enrique Arias y al teniente del mismo Cuerpo D. Aureliano Moreno Espinosa.

Gratificación.

Se concede la de 600 pesetas anuales al primer teniente ayudante de profesor de los Colegios de Carabineros D. Enrique López Martínez.

Eliminación de escala.

Se concede eliminación a la escala de aspirante a ingreso en la Guardia civil y en Carabineros al primer teniente de Infantería don Jesús España Artoche.

OTRAS NOTICIAS

Los nuevos regimientos de Ingenieros.

Constituidos y organizados ya los nuevos regimientos de Ferrocarriles y Telégrafos, mañana, a las tres de la tarde, en las inmediaciones del puente de San Fernando, en la carretera de la Coruña formarán dichos Cuerpos en traje de campaña, para ser revistados por el general Marín.

TEATROS

REAL

Mañana sábado, a las ocho de la noche, se representará la ópera de Wagner «Los maestros cantores de Nuremberg», en la que tomarán parte las señoras Montecsa y Pangray y los señores Palet, Masini, Geralli, Luppi y otras artistas.

FOR LETIN DE EJERCITO Y ARMADA (22)

NORRA

(HISTORIA DE UNOS AMORES)

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

Mr. Louis Enault

—Según eso—repuso el anciano volviendo pertinazmente a su idea—, no te opondrás a esa boda?

—¡Eh! ¿Por qué había de oponerme a ella? ¿Acaso es ese asunto mío? ¡Casi a tus hijos como te se antoje que nada tengo que ver en ello!

—Pero, ¿qué opinas de Nepto?

—Es mi opinión lo que deseas saber?

—¡Sí, puesto que te la pido!

—Pues bien, tiene muy buenas cualidades... y defectos muy grandes!

—¿Cuáles son sus defectos?

—Es celoso.

—Es discolo...

—Harán todo lo que él quiera.

—Tiene un carácter violento...

—¡Norra es tan dulce!

¡Entonces, cásalos, y no se vuelva hablar de ello! Es verdad que no sé por qué tenías tanto empeño en consultarme para no obrar sino con arreglo a tu antojo

—Por eso no te consulto, padrecito—repuso Peckel guiñando más que nunca sus ojillos y frotándose la nariz con el dedo índice—¡te pido un favor!

—¡Vaya por el favor!

—Pues bien, héle, aquí; Nepto desea casarse con Norra, pero ésta no quiere. Sé que mi nieta te escucha y te atiende... como debería hacerlo conmigo. Dile, pues; que Nepto tiene razón y ella no.

—Pero...

—Es preciso, lo exijo... ¡te lo suplico!...

Peckel cruzaba sus dos manos sobre el extremo de su bastón, en actitud suplicante.

—Ni una palabra más—añadió apoyando un dedo sobre sus labios.

—Oigo sonar allá abajo, detrás de los árboles, las campanillas de plata de Sualla; mi hija no está lejos, ya llega... Tú mismo lo has dicho: ¡es preciso que no nos vea juntos!... Continúa paseándote: sigue por este sendero adelante... A una distancia triple de aquella en que la bala de Nepto rompe la pierna de un gamo, detrás de aquella cadena de rocas grandes y junto al estanque de los Cisnes,

hay un rinconcito en donde se está muy bien para hablar...

Enviará allá a Norra, te encontrará como por casualidad, y tú sabrás detenerla un instante. Lo demás es cuenta tuya. Tienes lengua dorada. No olvides que de ti dependa la felicidad de Nepto... No—dijo rectificando—; la felicidad de Norra, y la paz y la alegría de mi vejez.

Adiós, padrecito: si me es dado disfrutar todavía algunos años de ventura sobre la tierra, nunca olvidaré que a ti será a quien lo deba.

Y Peckel sin dar tiempo al joven para que le respondiese se volvió al sendero, y se lanzó por la rápida pendiente con una ligereza que acaso no hubirra derecho a exigir de sus setenta y cinco años.

Aún no había andado veinte pasos cuando se volvió para gritar al sueco:

—Predica como el sacerdote; no olvides nada de lo que es preciso decir... A las doce de la noche iré a tu tienda a saber la respuesta que ella te haya dado.

Aún estaba Peckel hablando cuando ya Enrick veía a la joven que aparecía en lindero del bosquecillo, en uno de los claros de los pinos dejaban entre sí.

Adelantábase con lentitud, con la cabeza levemente inclinada sobre un hombro, con los ojos alzados al cielo, y jugueteando con una rama de árbol.

Detrás de ella, contando sus pasos y caminando con igual lentitud, iba Sualla, que de vez en cuando olfateaba las huellas que los piecitos de su ama dejaban en el murgó.

De pronto, el hermoso animal, como si hubiese comprendido que debía distraerla de sus tristes pensamientos,

dió un rodeo, y adelantando su cabeza con travessera, cogió delicadamente entre sus dientes la perfumada rama.

La joven no pudo menos de sonreírse al verle saltar y loquear en torno suyo, llevando siempre en su boca la rama que sacudía con gracia.

—¡Aquí, Sualla!—exclamó dando una palmada y haciendo además de correr detrás de él—¡aquí pronto!

Pero cuanto más llamaba, más hura el animal enlazándola, como hubiera podido hacerlo un perro, en mil círculos de saltos, acercándose a ella cuando parecía que se paraba, y echando a correr en seguida, cuando la joven creía que iba a alcanzarle.

Era evidente que Norra creía hallarse sola, libre de toda mirada indiscreta, tan libre en la soledad de sus montañas como el hermoso renjifero que jugueteaba en torno suyo, y esta misma libertad era la que tanta gracia y tanto encanto prestaba a aquella cándida hija de la naturaleza.

Además, en aquel momento era más feliz de lo que había sido en mucho tiempo; le parecía que Enrick le demostraba más dulce familiaridad, que Nepto era menos tiránico, y su abuelo menos exigente.

Luego, sin buscar tantos motivos, en la vida de las mujeres, de esas naturalezas neviosas, móviles, impresionables, ¿no hay momentos en que, sin ninguna causa aparente, se sienten alegres ó tristes, sin saber por qué están lo uno ó lo otro?

Norra se encontraba precisamente en una de esas crisis de inexorable sobre-ecitación; pero era una crisis feliz, y

(Se continuará)

Aplicación de la ley de usura

DOS SENTENCIAS INTERESANTES

El artículo 2.º de la ley de 23 de Julio de 1908, sobre préstamos usurarios, disponia que «los Tribunales resolviesen en cada caso, formando libremente su convicción en vista de las alegaciones de las partes».

Si la Audiencia había formado su convicción libremente, ¿cómo apelar al Supremo? Era necesario que prevaleciese también en este último escalafón del enjuiciamiento, el criterio del artículo 2.º de la ley de 1908, sobre el del número 7.º del artículo 1.692 de la ley procesal civil.

Y en efecto, así lo ha determinado el Tribunal Supremo en sentencia de 4 de Octubre de 1912. Con esto puede llegarse hasta el último grado en los pleitos usurarios, evitándose cerrojazos, dados a los asuntos en las Audiencias.

Otra sentencia también interesante en el respecto de la aplicación de la ley de usura, es la de 13 de Octubre de 1912.

El acreedor se allanó a liquidar el préstamo, renunciando al interés pactado, pero sin aceptar que la cantidad que aparecía prestada fuese simulada, y la verdaderamente entregada más pequeña, cuya simulación afirmó el Juzgado y la Audiencia, apreciando libremente las alegaciones de las partes y los datos y elementos de prueba.

Recurrida en casación la sentencia, falló el Tribunal Supremo, con la fecha antes indicada, la improcedencia del recurso.

Es decir, que es tan importante la simulación de cantidad como el abuso en los intereses, y por tanto, no basta allanarse en un respecto, sino en ambos. Y de no hacerlo, corre a cargo del acreedor la imposición de costas.

El sobre-monederero no es documento

La calificación que se dé a los sobre-monedereros tiene una gran importancia en el orden penal. Si es documento, claro está que el carterero de un Cuerpo que se apropia uno de ellos, dirigido a un soldado, comete el delito de infidelidad en la custodia de documentos y debe castigarse imponiéndole en su grado máximo las penas del art. 375 del Código penal común, que son prisiones correccionales y prisiones mayores.

Si examinamos el valor gramatical de la palabra «documento», veremos que ni en su acepción forense, ni en su acepción comercial, cuadra al sobre-monederero. En el Foro, documento es escritura o instrumento con que se prueba o confirma; en el comercio, documento es cualquier papel representante de valores, que tiene curso en plaza y puede transferirse de unas manos a otras. Ni una ni otra acepción cuadran bien al sobre-monederero.

Sería preciso forzar mucho la interpretación para que encajase el sobre-monederero dentro de cualquiera de esas dos acepciones gramaticales de la palabra «documento»; pero como es regla esencial, primordialísima de la ciencia penal la interpretación restrictiva de las leyes, no cabe duda que puede afirmarse rotundamente, a los efectos jurídicos, que el sobre-monederero no es documento, y la sustracción de los mismos es un delito de esta índole, no de infidelidad en custodia de documentos.

N. C.

ALLANAMIENTO DE MORADA

Su concepto jurídico

Es verdaderamente curiosa la siguiente sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fecha 28 de Agosto de 1901.

Un maestro de Ingenieros de Ceuta deja en la casa a su hijo con una sirvienta; el novio de ésta entra en la casa y yace con ella. ¿Había aquí allanamiento de morada?

El Consejo Supremo entendió que no, fundándose en que la letra del artículo 504 del Código penal común dice que hay allanamiento entrando «en una morada ajena contra la voluntad del morador», pero no habla nada del caso en que se entra sin la voluntad indicada.

Más claro; no basta que se presuma racionalmente la ausencia de voluntad. ¿Cómo en el caso de referencia no iba a presumirse que se vería con disgusto el ayuntamiento carnal de la sirvienta y su novio, en el domicilio en que servía la primera? Es necesario que se manifieste expresamente la voluntad contraria del dueño de la vivienda.

Y ya que tratamos del concepto jurídico del allanamiento de morada, diremos también otra cosa de interés. La de que cabe perfectamente la comisión de tal delito en los Casinos, pues según la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, fecha 7 de Febrero de 1889, los casinos no son casas públicas, abiertas para quien quiera entrar en ellos, sino que constituyen por su índole una prolongación de la morada de todos y cada uno de los socios.

ERRORES JUDICIALES

UNA EQUIVOCACIÓN DEL JURADO FRANCÉS

Es conocida la historia de los errores judiciales. Han sido muchos en todas las épocas. El del panadero de Venecia quedó como arquetipo de ellos, pero han existido otros muchísimos, algunos de ellos compilados en obras notables, que adoctrinan a las promociones de futuros juristas.

Ahora ha ocurrido un nuevo error, y los periódicos franceses le han relatado con todo lujo de detalles. Es un error del Jurado de Versalles.

Hasta ahora, el Jurado de Versalles era respetado por su severidad, cosa no muy frecuente en los Jurados. Pero, en el curso de este año judicial su fama ha venido al suelo. Ha caído en la indulgencia, y esto le ha valido censuras durísimas y acres de toda la opinión. Como la adjetivación no tiene límites en ningún país, esas absoluciones llegan a calificarse por muchos de «escandalosas».

Juzgaba un asesinato complicado con robo; comparecieron ante el Jurado tres procesados, y deseando con gratiarse con la opinión, alternando la severidad con la indulgencia, condenó a uno a muerte y absolvió a los dos restantes.

¿Qué hicieron después de libertados los dos «inocentes»? Se dirigieron al bosque Andrézy, y allí desenterraron al pie de un árbol la cantidad que habían escondido como producto del robo que ayudaron a cometer. Un guarda rural los descubrió, porque había recibido dos anónimos, avisándole lo que iban a hacer esos individuos.

El guarda los vió, los sorprendió, pudo ocuparles parte del dinero y dió parte, pero la justicia francesa no pudo hacer nada. Hay en el Código penal francés un artículo 360 que textualmente previene: «Toda persona absuelta legalmente no podrá volver a ser detenida ni acusada por el mismo hecho». Es el non bis in idem de los romanos. Es nuestra santidad de la cosa juzgada. Máximas precisas siempre para los criminales que se encontraran en el caso de ser sorprendidos por el guarda rural de Andrézy.

Claro está que también existe un aforismo que declara pomposamente: vale más absolver a un culpable que condenar a un inocente; pero ¿no sería mucho mejor que los Jurados ejerciesen inteligentemente su misión, evitasen los errores, y condenaran a los culpables, y absolviesen a los inocentes? Si no hubiese ligereza en la apreciación de pruebas ¿cuántos errores judiciales podrían ser evitados? Quedarían siempre—eso no podemos dudarlo—aquellos errores imputables a la falibilidad humana; pero, el contingente sería relativamente escaso, porque el gran factor de los errores es la ligereza en el juicio.

«El Jurado—ha escrito con este motivo Le Temps—muy frecuentemente llega al Tribunal con ideas preconcebidas. Se inclina anticipadamente a la mansedumbre ó a la severidad, y escucha con demasiada complacencia los ruidos de la calle. Si escrutase mejor las causas sometidas a su veredicto, si siguiese con atención los debates y se penetrara profundamente de la importancia de su misión, si dejase a la razón que guiará su ánimo, sus decisiones serían más frecuentemente acertadas.»

Y esto lo dicen los franceses, donde el Jurado se constituye con personas de gran nivel intelectual, capaces de discurrir por cuenta propia. ¿Qué diremos nosotros donde, por regla general, la élite de los ciudadanos huye de ser Jurado como la peste?

¿Cuántos errores judiciales análogos al de Versalles ocurrirán y habrán ocurrido en España!

La condena condicional y su aplicación en los delitos de contrabando

En los delitos de contrabando que juzgan las jurisdicciones de Guerra y Marina cabe perfectamente la aplicación de los beneficios de la mal llamada ley de condena condicional.

No cabría en alguno de éstos dos supuestos:

1.º Que el delito de contrabando fuese de los exceptuados en el artículo 3.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, hecha extensiva a las jurisdicciones forales por otra de 31 de Julio de 1910;

2.º Que el delito de contrabando tuviese carácter militar.

La primera de las condiciones no se dá. Basta leer el artículo citado.

La segunda tampoco. Los delitos de contrabando son castigados por ley de 3 de Septiembre de 1904, y esta ley tiene el carácter de ley común, siendo de ordinario aplicada por los Tribunales comunes, y sólo excepcionalmente por los de Guerra y Marina (ó cuando el contrabando se realiza en las plazas de Africa, ó cuando es marítimo). En estos casos se aplica la ley común, sin agravantes especiales. No tiene, pues, duda que estamos con los delitos de contrabando en el caso del artículo 1.º de la ley de 31 de Julio de 1910; es decir, en el caso de «reos penados por los Tribunales de Guerra y Marina, con arreglo a las leyes comunes».

Es de evidencia, por lo tanto, la aplicación de los beneficios de suspensión de condena a los reos del delito de contrabando.

En este sentido hay también jurisprudencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, repetida en varias ocasiones.

Mariano Margá

Boletín de suscripción

D... cuya dirección es así: ... desea suscribirse a EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es... (Firma.)

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de... y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo a pagar a razón de... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.

De usted afmo. s. s., NOTAS.—Jara cada obra llénese un Boletín.—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Biblioteca de "Ejército y Armada,"

El Gerente de nuestro periódico es autor de la mayoría de las siguientes obras, ó editor de las mismas. En beneficio exclusivo de nuestros suscriptores ha dispuesto: 1.º Que se les venda á mitad del precio que va consignado para cada un a. 2.º Que los pagos se hagan en plazos no menores de una peseta mensual. 3.º Que puedan pedirse vari as obras siempre que el pago termine en el plazo de 10 meses. La enciclopedia del año.—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotografías.—Su precio, encuadernada lujosamente, 15 pesetas. El libro del año.—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio, 15 pesetas. Ambas son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes. Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión. Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas. A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Los previsores del Porvenir

Asamblea general ordinaria del año 1913. La reunión local de los asociados de Madrid se verificará en segunda convocatoria el domingo 16 de Febrero en el domicilio central, Echegaray 20, abriéndose la sesión á las 11 de la mañana.—El secretario general, Manuel García Morales.—V.º B.º—El Presidente, Raventos.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día: ... (Firma.)

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas. —No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestaremos al suscriptor. (1) Basta la fecha del mes.

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección: EJERCITO Y ARMADA, Apartado 486, Madrid.

Espectáculos para hoy

REAL.—Eo hay función. ESPAÑOL.—A las 9 y 1/2.—Sobreviviré. PRINCESA.—A las 9 y 1/2.—El misterio del cuarto amarillo. COMEDIA.—A las 9 y 1/2.—El premio Nobel. LARA.—A las 10.—Fresa de Aranjuez.—A las 11 (doble), La prosa de la vida. OERVANTES.—A las 9 y 3/4.—Fortunato.—Trampa y cartón (doble). APOLO.—A las 7, El Arroyo.—A las 10 y 1/4, La cueña y Los cadetes de la reina. COMICO.—(Compañía Prado-Olicote).—A las 6 y 1/2.—La velutina (3 actos, doble).—A las 10 y 1/2, Los perros de presa. ESILAVA.—A las 6, Petit café.—A las 10 y 1/2, Los húsares del kaiser. GRAN VIA.—A las 6, El coronel Castañón.—A las 10, El día de La Africana.—A las 11, El coronel Castañón (doble). TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Grandes secciones de cinematógrafo artístico, de 4 de la tarde á 11 de la noche.—A las 6 y 1/2, gran gala.—A las 10 y 11 y 1/2, variedades: Frou-Frou, Cubano Vega, Zaza, Adolita Lullú y La Argentina. SALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y á las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1/2, gran moda; selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 10 3/4 y 11 3/4, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; La Rumba, Machiela, Desdoblillé y ¿Que será?, por Abelito y Preciosilla.—Debut de la escultural Eva y la hermosa Haydée. PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de películas.—La matanza y dos vidas para un corazón. ROMEA.—Secciones desde las cinco.—Compañía internacional de Varietés.—Cinema artístico.—Matilde Ohema.—Monja Valenciana.—Flory.—Goodlaw.—Mary L'Esclair.—Gran éxito de Sivan.—Les Mingorance. MARTIN.—Desde las 4 1/2 de la tarde, sección continua de cinematógrafo.—Gran éxito de la película «El buzo». CINEMA X (Glorieta de Bilbao).—Sección continua de cinematógrafo, de 5 á 1.—Gran éxito: La justicia del abismo. SALON DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde á 12 de media de la noche; días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de las películas «La prueba», «Los tres camaradas», «Amos de príncipes», «Entierro del Sr. Moret».—En preparación grandes estrenos.—Peceros inverosímiles.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 5, Día 6. Includes sections for 4 por 100 perpetuo interior, Al contado, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, Bancos y Sociedades, and Ayuntamientos.

SINDICATO DE PUBLICIDAD, Calle de Barbieri, núm. 8

TRICALCINE

A BASE DE SALES CÁLCICAS CONVERTIDAS EN ASIMILABLES

RECALCIFICACIÓN DEL ORGANISMO



SOLITARIA
 CURACION CIERTA en DOS HORAS con los
GLÓBULOS SECRETAN
 REMEDIO INFALIBLE Adoptado en los Hospitales de PARÍS
 Depósito: 17, rue Cadot, París
 y princip. Farmacias.

Fábrica de corbatas
 12, CAPELLANES, 12
 CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO
ELEGANCIA—ECONOMIA
 Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo

Gran relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID
 Apartado de Correos, 354

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo. Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY. Aparte de su belleza artística, es la máquina de precisión y seguridad. Su precio es de 35 pesetas á plazos, seis pesetas al mes. Va por corriente con un aumento de 1,50 pesetas el franco.

THIERRY—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

CONDE, PUERTO y compañía. — BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado

Rambra de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza del Buen Suceso, 1

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

SANTAL MIDY

Supresión de las inyecciones.
 Tratamiento el mas facil y el mas discreto.

CURACION RÁPIDA y RADICAL
 de los flujos antiguos ó recientes

Exigir la firma:  Sobre el rótulo.
 Exigir el nombre:  Sobre cada cápsula.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

VINO DE PEPTONA
 CHAPOTEAUT
 Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE

Especialmente RECOMENDADO A LOS CONVALESCIENTES ANÉMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas farmacias

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Coloros pálidos. Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

JARABE DE RABANO YODADO
 DE GRIMAULT & C^{IA}

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar apetito.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

CEREVISINA
 (Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, URTICARIA, ACNE, etc.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico.—El día 25 de Enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «M. Calvo», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Oolón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cuzamá, Carápano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 3 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. López y López», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ho Ho y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.—El día 3 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «León XIII», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 de Enero saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Oropesa, el vapor «R. M. Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Coahuila y Pacifico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Viaje extraordinario á Cuba.—El día 8 de Octubre saldrá de Bilbao, el 9 de Santander, el 10 de Gijón, el 11 de Oropesa, y el 12 de Vigo, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

En el mes de Noviembre hará otra expedición extraordinaria el vapor «Alfonso XIII», con las mismas fechas de salida y con el mismo itinerario.

CALZADOS

ESTILOS AMERICANOS

Zapatos tafilete legítimo para señora.....	7	ptas.
Imperiales tafilete legítimo, para señora.....	8,75	»
Polacos Boscalf negro, para caballero.....	12	»
Botinas reglamento, Boscalf primera.....	13	»

Verdadera economía.—Precios increíbles

25. CRUZ. 25. ENTRESUELO

EJÉRCITO Y ARMADA

Redacción y Administración: calle de Barbieri, núm. 8, entresuelo

IMPRESA: CALLE DE BARBIERI, NUM. 8

A los lectores

Este diario profesional no regateará sacrificios para satisfacer á sus lectores. La correspondencia postal, telegráfica y telefónica, dará cuenta de las noticias que más interesen á nuestros lectores en España y el extranjero.

Nuestra Biblioteca

Para los suscriptores hace la enorme rebaja del 50 por 100 en las obras literarias ó didácticas que constan en la relación que forma parte de la Biblioteca de EJÉRCITO Y ARMADA.

Los Boletines

Para que las reclamaciones de números extraviados, peticiones de libros y altas en la suscripción tenga lugar sin gasto apreciable, publicamos Boletines que pueden llenarse, enviándose bajo sobre con sólo un sello de un cuarto de céntimo.

Imprenta "SINDICATO DE PUBLICIDAD"
 CALLE DE BARBIERI, NUM. 8
 Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á precios reducidos, con prontitud y esmero.